



Riohacha, 15 de abril de 2020

Señores

SECRETARIA TÉCNICA OCAD REGIÓN CARIBE

Dra. Madelaine Certain Estipeaut

Secretaria Oficina Asesora planeación

Barranquilla – Atlántico

Asunto: Aplazamiento aprobación vigencias futuras Proyecto
BPIN 019002440080, por revisión de continuidad del mismo en el
marco de la emergencia sanitaria

Cordial saludo,

En atención de que el alcalde del Distrito de Riohacha, mediante oficio de fecha 01 de abril de 2020, dirigido a la Secretaría Técnica del OCAD Caribe, solicita la aprobación de vigencias futuras de ejecución para la entrega y recibo de bienes y servicios 2021-2022 del siguiente proyecto, identificado con el BPIN 2019002440080, Objeto: CONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS EN LAS COMUNIDADES DE LA ZONA RURAL Y BARRIOS SUBNORMALES, DE LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA” del cual fue designado como ejecutor, toda vez que el término sobrepasa el presente bienio.

En vista de la anterior solicitud, el Distrito de Riohacha no ha expedido acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos del proyecto, es decir el proyecto se encuentra sin contratar.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en el marco a lo señalado en el literal a y b del Artículo 4.4.3.1 del Acuerdo 045 de 2017, modificado por el Artículo 3 del Acuerdo 057 de 2020 expedidos por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías:

Artículo 4.4.3.1. Liberación de recursos que deben presentarse al OCAD. Corresponde a los OCAD aprobar la liberación total o parcial de recursos de proyectos de inversión financiados con recursos del SGR, únicamente en los siguientes casos:

1. Liberación total de recursos:

a. Cuando la entidad pública designada como ejecutora estime que no se cumplirán los requisitos previos al inicio de la ejecución, de conformidad con el artículo 2.2.4.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y no se prevea solicitar la prórroga establecida, corresponderá al ejecutor presentar solicitud de liberación de recursos ante el OCAD a través de la Secretaría Técnica.

b. Cuando se constituya un evento de fuerza mayor o caso fortuito inviable el proyecto de inversión, caso en el cual la entidad pública que haga designada ejecutora codificará la existencia de dichas circunstancias y presentará la solicitud al OCAD a través de la secretaria técnica.





Además, en consideración que tanto el Gobierno Nacional, el Departamento y el Distrito de Riohacha decretaron el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional por causa de la propagación del coronavirus (COVID 19), mediante los Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, 076 de marzo de 2020 y 090 del 17 de marzo de 2020, respectivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior y en vista del difícil escenario financiero que afronta tanto la Gobernación de La Guajira como sus 15 municipios, para hacer frente a la situación de Calamidad, se están desarrollando gestiones con los mandatarios locales para desaprobado aquellos proyectos y por ende la liberación de recursos, para utilizarlos en la financiación de acciones encaminadas a atender las secuelas generadas por el Coronavirus – COVID 19.

En consecuencia, recomiendo a los miembros del OCAD Región Caribe aplazar la aprobación de vigencias futuras solicitadas mientras de manera conjunta con el señor Alcalde del Distrito de Riohacha finalizamos el análisis respectivo de esta posible desaprobación. A mas tardar la próxima semana estaremos en la capacidad de finalizar dicha revisión y comunicar al Ocad la decisión respectiva.

Se agradece se tenga en cuenta esta solicitud que va encaminada a generar condiciones que permitan hacer frente a la difícil situación que afronta nuestro Departamento.

Cordialmente,



NEMESIO ROYS GARZÓN
Gobernador de La Guajira

CC. Dr. José Ramiro Bermudez, Alcalde del Distrito de Riohacha

